

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L2-S-2022	OBJETO DE LA LICITACIÓN: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.
--	--

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas, del día 24 de mayo de 2022, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yucatán, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto es presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante, por el área usuaria la C. Ofelia Isabel Solís Mier y Terán Jefa de Proyectos Especiales en representación del Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar su inasistencia.

En uso de la palabra el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, refirió lo siguiente: "La Convocante" en atención a las observaciones de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, procede a realizar las siguientes precisiones a las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

1. Se precisa al postor que las modificaciones que se llegarán a realizar a la presente licitación no podrán consistir en la sustitución de bienes, arrendamientos o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características, ni en un aumento o disminución de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos mayor al veinte por ciento de la considerada originalmente.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, las bases o anexos, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los postores en la elaboración de su propuesta.

2. Se precisa que la cuya UBP destinada para el recurso a ejercer será 14443, partida 4163 transferencias para contratación de servicios.
3. Se precisa al postor que el documento del punto 3.2.2.17. Modelo de Contrato. **(ANEXO 12)** del apartado 3.2.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES, se presentará firmado por el

postor como constancia del conocimiento de las condiciones de adjudicación y de conformidad.

4. Se precisa al postor que en caso de que existieran errores aritméticos en las propuestas económicas, estos serán corregidos, tomando en consideración el precio unitario presentado, sin el impuesto al valor agregado ni cualquier otro impuesto. El postor podrá rechazar este cálculo, dando origen a la descalificación de la propuesta según la partida correspondiente.
5. Se precisa al postor que el costo del servicio solicitado, gastos administrativos y gastos indirectos deberán considerarse al presentar la propuesta económica.
6. Se precisa al postor que para la pena convencional del 1% diario que se hace referencia en el primer párrafo del apartado **7.- PENAS CONVENCIONALES**, se tomará en relación al monto total del contrato, más el impuesto al valor agregado, de la partida o partidas correspondientes.
7. Se informa al postor que derivado de los actos de la presente licitación podrá inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la Calle 20 -A, No 284- B, Colonia Xcumpich, 97204, Mérida, Yucatán, Edificio Administrativo Siglo XXI, 1er y 2do Piso, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, que a la letra dice que:

“Los proveedores que hubieren participado en las licitaciones, podrán inconformarse por escrito indistintamente ante la Dirección o entidad que hubiere convocado o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso, o en su caso al del día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo. Transcurrido dicho plazo, precluye para los proveedores el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Dirección, Entidades o la Contraloría puedan actuar en cualquier tiempo”.

8. Se precisa al postor que la oferta técnica, económica, documentación legal y sus respectivos anexos serán depositadas dentro de un sobre cerrado, debidamente identificado por cada proveedor con su razón social, teléfono, domicilio y número de la invitación, que será presentado por el postor al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Para efectos de este apartado, los sobres a los que se hace referencia serán entregados de la siguiente forma:

Se contemplarán 3 sobres cerrados

1. El primer sobre contendrá la oferta técnica y la documentación legal.
2. El segundo sobre contendrá la propuesta económica.

3. Y el tercer sobre contendrá los 2 sobres anteriores.

El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de su propuesta.

9. Se precisa al postor que para efectos del apartado **13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE POSTORES**, además de las causales de descalificación mencionadas en las bases de la presente licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021.
10. Se precisa que referente al apartado **16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES**, el postor conjuntamente con su oferta presentará una garantía (fianza) o cheque cruzado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, para asegurar la seriedad de su propuesta, por un monto que corresponda al **5% del monto total de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado**, utilizando el formato dispuesto (**ANEXO 6**). Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que "EL POSTOR" adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que LA CONVOCANTE" notificará al POSTOR, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque cruzado o fianza.
11. Se informa que los anexos A, B y C de la presente licitación, fueron entregados en tiempo y forma a las autoridades que intervienen en este proceso a través de las invitaciones correspondientes.

Seguidamente, en virtud de no haberse recibido preguntas por parte de los postores, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria y la proveeduría participante deberá tenerlas en cuenta al elaborar su propuesta Técnica y Económica.



Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición del postor que así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los postores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de la Secretaría.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: "Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.



Se recuerda a los postores que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2022 en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública **FIPROTUY-L2-S-2022**, siendo las 16:24 horas del día 24 de mayo de 2022. La presente Acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.


POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas.	Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico.	
C. Ofelia Isabel Solís Mier y Terán en representación del Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader.	Jefa de Proyectos Especiales de la Secretaría de Fomento Turístico.	

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Miriam Leonor Loza Monroy	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico.	
M.J.O. Carlos Daniel Hau Che.	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica.	

INVITADOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **FIPROTUY-L2-S-2022**, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----

